INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al ciudadano colombiano, señor Kevin Felipe Peñaranda Mercado.

BOLETÍN Nº 17.893-17

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial no tiene / Consulta Excma. Corte Suprema no hubo / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos centrales del debate / Discusión en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, y Sebastián Keitel Bianchi, sin urgencia.

Se dio cuenta en la Sesión de Sala del 8 de octubre de 2025, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

\- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Conceder la nacionalidad por gracia al ciudadano colombiano, señor Kevin Felipe Peñaranda Mercado.

\- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: No tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión: el Honorable Senador señor Sebastián Keitel.

- Representantes del Ejecutivo e invitados: no hubo.

- Otros:

Por la Biblioteca del Congreso Nacional: el profesional, don Jaime Rojas.

Por la Secretaría General de la Presidencia: la asesora, doña Vanessa Layana.

Asesores de Parlamentarios: por el Senador señor Chahuan, don Felipe Crespo, y doña Claudia Unicahuien (zoom); por el Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Pablo Morales; por el Senador señor Keitel, la jefe de Gabinete, doña Camila Muñoz y la abogada, señora Valeria Ramírez, y por el Comité de Renovación Nacional, don Octavio Tapia.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Sebastián Keitel Bianchi.

La Moción informa que Kevin Peñaranda es un destacado deportista de 25 años, nacido el 8 de abril de 2000, en Colombia. En el año 2022, llegó a Chile, país en el que actualmente reside junto a su pareja y familia de esta. Cabe señalar que cuenta con residencia temporal en el país.

Deportivamente, se desempeña en la disciplina de natación adaptada, ejerciendo actualmente el rol de deportista activo de alto rendimiento. En esa condición, ha demostrado una dedicación profesional y un compromiso permanente con el entrenamiento, la preparación técnica y la

participación en competencias oficiales, tanto en circuitos paralímpicos como en torneos convencionales, representando a sus clubes y a la comunidad deportiva de Antofagasta.

Participa regularmente en entrenamientos y compite de manera continua en torneos locales, regionales y nacionales. Su actividad actual se orienta a mantener y mejorar sus marcas, participar en los calendarios competitivos y seguir una programación que le permita proyectarse hacia competencias de mayor envergadura. La constancia mostrada en la competencia y los resultados obtenidos en distintos certámenes confirman su condición de deportista activo y su firme compromiso con la natación adaptada.

Informa que su trayectoria deportiva se inició en Colombia, donde comenzó la práctica de la natación como parte de un proceso de terapia física.

Durante su primer año de entrenamiento se especializó en el estilo crol, única técnica disponible en ese momento. Su primera participación en un campeonato tuvo lugar antes de la pandemia, aunque no obtuvo medalla, la experiencia resultó profundamente significativa, al ser el único competidor con discapacidad en la competencia, hecho que lo motivó a continuar su desarrollo deportivo.

Al llegar a Chile en 2022 retomó de manera activa su preparación en el Club Foca’s de Antofagasta, institución que lo acogió y acompañó hasta comienzos del 2025, cuando se incorporó a la Academia Antofagasta Swimming.

Desde su llegada a Chile ha participado en campeonatos locales, nacionales y paranacionales, obteniendo de manera constante los primeros lugares en diversas categorías y consolidándose como uno de los representantes más destacados de la natación adaptada en la región.

En síntesis, desde el 2022 hasta la actualidad, su carrera deportiva en Chile se ha caracterizado por un crecimiento sostenido, una activa participación en múltiples campeonatos y la obtención de numerosas medallas, representando de forma sobresaliente a la natación adaptada y contribuyendo al desarrollo del paradeporte nacional.

Asimismo, cuenta con la acreditación y el reconocimiento del Comité Paralímpico de Chile, entidad que respalda oficialmente su condición como deportista en la disciplina adaptada. Dicho reconocimiento institucional otorga legitimidad a su trayectoria y le permite acceder a programas, competencias y circuitos oficiales del deporte paralímpico chileno.

Cabe destacar sus principales logros deportivos obtenidos en Chile, los cuales se destacan a continuación:

- 2022 – Campeonato Paralímpico de Antofagasta: 1° lugar en 25 metros.

- 2022 – Competencia Nacional de Verano: 1° lugar en 100 m libres, 1° lugar en 100 m espalda, 1° lugar en 50 m pecho y 1° lugar en 400 m libres.

- 2023 – Open Nacional de Para-Natación Santiago 2023: 1° lugar en 100 m libres, 100 m pecho, 50 m mariposa, 200 m combinados, 100 m espalda y 50 m libres.

- 2023 – Campeonato en Iquique (Convencional).

- 2023 – Campeonato Paralímpico de Santiago (28 de octubre): 1° lugar en 100 m libres, 100 m pecho, 100 m espalda y 100 m combinados.

- 2024 – Torneo de Natación Antofagasta (Convencional).

- 2024 – Juegos Paranacionales: 1° lugar en 100 m libres, 100 m espalda, 100 m pecho y 100 m combinados.

- 2025 – Torneo Paranacional: 1° lugar en 50 m libres, 50 m mariposa, 100 m pecho, 200 m combinados y 200 m libres.

Por los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 4, de la Constitución Política de la República que establece que son chilenos, los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley – distinción que constituye, sin duda, el más alto honor que el Estado chileno puede conferir a un extranjero, en reconocimiento a su aporte al país y a su entrega al servicio de la nación, en actividades de especial relevancia nacional-, la moción propone que el Estado de Chile otorgue la nacionalidad por gracia al destacado deportista colombiano Kevin Peñaranda.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

La Comisión consideró la destacada trayectoria de Kevin en Peñaranda en campeonatos nacionales y paranacionales realizados en el país, consolidándolo como un referente de la natación adaptada en la región y proyectándolo como un sólido candidato para representar a Chile en futuras competencias, circunstancias que justifican la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

Al iniciar el debate, **el Honorable Senador señor Chahuán**, manifestó que la sesión había sido convocada con el propósito de examinar el proyecto de ley en informe, mediante el cual se propone otorgar la nacionalidad chilena por especial gracia a don Kevin Peñaranda, junto con otras iniciativas de similar naturaleza.

Posteriormente, expresó su reconocimiento al Honorable Senador señor Keitel, resaltando su rigurosidad y el exhaustivo trabajo desarrollado durante años, que permitió concretar la presentación de esta propuesta legislativa, orientada a restringir la concesión de la nacionalidad por distinción a personas que acrediten méritos suficientes.

En esa línea, indicó que el Honorable Senador señor Keitel, junto a su equipo realizó un trabajo conjunto con el Comité Olímpico de Chile, examinando detalladamente los antecedentes curriculares de cada postulante. Señaló que, en un comienzo, el número de personas en dicha situación era significativo; sin embargo, el legislador y sus colaboradores identificaron a quienes destacaban por sus méritos, capacidades vínculo afectivo con el país y compromiso con Chile, lo que permitió someter a consideración los proyectos en esa oportunidad.

En seguida, **el señor Presidente** solicitó al Honorable Senador señor Keitel realizar una reflexión general sobre las iniciativas, con ocasión

[1] A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto: https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-10-14/065634.html

del proyecto de ley en estudio que propone conceder la nacionalidad chilena por especial gracia al destacado deportista Kevin Peñaranda Mercado.

El Honorable Senador señor Keitel expresó su agradecimiento al Presidente por incluir esta iniciativa legal en la tabla, destacando su valoración por el deporte y la importancia de brindar oportunidades a los atletas que, enfrentando dificultades en sus países de origen, han llegado a Chile en busca de un futuro mejor.

Señaló que el proyecto de ley fue el resultado de un estudio colaborativo, no solo suyo, sino también de su equipo, junto con el Comité Olímpico y del Comité Paralímpico, quienes desarrollaron un proceso riguroso y exhaustivo para la selección de los postulantes. Este procedimiento, al que denominó "filtro", concluyó con siete postulaciones para la obtención de la nacionalidad por gracia, expresando su deseo de que el número fuera mucho mayor y de que el proceso de selección continuara perfeccionándose.

Su Señoría, enfatizó que la vida competitiva de los deportistas es limitada en el tiempo y en ese contexto, señaló que, si bien comparte en parte el sistema vigente para otorgar la nacionalidad por gracia, este resulta excesivamente prolongado, por lo que podría optimizarse mediante un mecanismo alternativo, especialmente, en los ámbitos del deporte, la cultura y las artes.

En ese sentido, propuso la implementación de un procedimiento interministerial, que involucrara a diversas carteras, constituyendo un consejo encargado de evaluar, seleccionar y calificar a los postulantes, de modo que las iniciativas se presenten a la Sala con un informe favorable de las instituciones competentes, disminuyendo la demora del proceso.

Asimismo, destacó que, de las siete postulaciones en análisis, seis correspondían a paradeportistas, inscritos en disciplinas como para powerlifting, paranatación y parafútbol, y manifestó su interrogante respecto a si en otras oportunidades se había otorgado nacionalidades en estas disciplinas.

Subrayó que esta situación reviste especial importancia, considerando que, si ya resulta complejo para los atletas convencionales buscar y acceder a oportunidades en Chile, el desafío es aún mayor para los paradeportista, lo que convierte este procedimiento en una oportunidad para establecer un precedente en términos de igualdad.

En ese contexto, solicitó impulsar la aprobación de estas solicitudes, en particular la del destacado atleta Kevin Peñaranda, por sus sobresalientes logros y capacidades, de manera que pueda adquirir la nacionalidad chilena, tal como se propone.

En seguida, comentó que seis de los candidatos eran venezolanos y uno colombiano, asimismo, señaló que una de las postulantes era mujer, y los restantes seis hombres, dato que consideró relevante, dado que históricamente se ha favorecido más a los hombres en la concesión de la nacionalidad.

Al finalizar, enfatizó que este proyecto de ley constituye solo el inicio de una iniciativa ambiciosa para los cuatro años restantes de su gestión en el Senado, y reafirmó su compromiso de continuar trabajando de manera intensa para promover estas oportunidades en el país.

- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Keitel y Van Rysselberghe.

Al concluir la sesión, **el Honorable Senador señor Chahuán** reiteró su reconocimiento al Honorable Senador señor Keitel y su equipo, por la labor desarrollada. Destacó que la aprobación de la nacionalidad chilena al joven y destacado deportista Kevin Peñaranda, constituye un acto de gran relevancia, en la medida que, pese a existir posiciones críticas respecto de la figura de la nacionalidad por gracia, esta resulta plenamente justificaba cuando se trata de personas que reúnen los méritos, aptitudes y compromisos necesarios, y que además han optado por representar a Chile en competiciones internacionales.

Subrayó que en los siete proyectos presentados hubo un alto nivel de rigurosidad y responsabilidad, fruto del trabajo conjunto con el Comité Olímpico y Paralímpico.

Posteriormente, solicitó al Honorable Senador señor Keitel identificar a los integrantes de su equipo para que sus nombres quedaran incorporados en el informe del proyecto.

El Honorable Senador señor Keitel informó que en el estudio y preparación de los antecedentes participaron activamente, la asesora legislativa señora Valeria Ramírez, y la jefa de gabinete, señora Camila Muñoz, junto al Comité Olímpico y al Comité Paralímpico.

Asimismo, manifestó comprender la postura de algunos que no compartían la aprobación de estas distinciones, posición que respetaba, aunque no compartía. Enfatizó que, aun cuando apoyar a ciudadanos extranjeros pudiera no ser una medida popular, continuaría respaldando este este tipo de iniciativas, plenamente justificadas por su impacto y significado.

Sostuvo que, mediante estas acciones, se fortalece el deporte nacional y se brinda a los atletas una oportunidad valiosa de representar con orgullo a Chile. Agregó que la concesión de la nacionalidad por especial gracia en disciplinas como la paranatación contribuye también a impulsar el desarrollo de la infraestructura deportiva en el país. Resaltó que, de las siete iniciativas presentadas, cinco correspondían a deportes paralímpicos, recordando, además, las dificultades que enfrentan los atletas para acceder a instalaciones adecuadas, como piscinas, especialmente en regiones más apartadas, mencionando el caso de un deportista proveniente de Antofagasta.

Finalmente, subrayó un aspecto de particular relevancia: al carecer de nacionalidad chilena, los deportistas no pueden acceder al apoyo económico estatal a través de becas, pese a sus méritos y logros. En ese sentido, la concesión de la nacionalidad otorga una vía de respaldo financiero y la estabilidad necesaria para continuar desarrollando sus carreras deportivas en el país,

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud de los acuerdos adoptados precedentemente, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Concédese, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano colombiano y destacado deportista, señor Kevin Felipe Peñaranda Mercado.”.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señor Francisco Chahuán Chahuán (Presidente), Sebastián Keitel Bianchi (en reemplazo del Senador Edwards) y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Sala de la Comisión, 28 de octubre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL CIUDADANO COLOMBIANO, SEÑOR KEVIN FELIPE PEÑARANDA MERCADO. (BOLETÍN Nº 17.893-17)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Conceder la nacionalidad por gracia al ciudadano colombiano, señor Kevin Felipe Peñaranda Mercado.

II. ACUERDOS: aprobado, en general y en particular, por unanimidad (3x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no hay.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Sebastián Keitel Bianchi.

VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 8 de octubre de 2025.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

1.- Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 28 de octubre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 12334-541e76 en:
https://firma.senado.cl/verificador/docinfo